

**FORMATO Nº 15**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A  
TRAVEZ DEL SEACE)**

1	NÚMERO DE ACTA	07-2023
---	----------------	---------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En el Distrito de Canaria-Victor Fajardo-Ayacucho, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Canaria, a las 16:30 horas, se reunieron los miembros del COMITE DE SELECCION (CS) designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N°150-2023-MDC/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2023-MDC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE UN PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PLAZA DE TOROS, DE CENTRO POBLADO CANARIA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" 2577680, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>	
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:		
Presidente	LUIS SAUL ORIUNDO QUISPE	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente
Primer Miembro	LEONILA MARTHA QUISPE CAMPOS	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente
Segundo Miembro	CORAIMA NATALY MORALES GUERREROS	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente
	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
	Dependencia:	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1		
2		
...		

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SANTA MARIA (JUCABA SAC - CORMIK INGENIEROS SAC - OFRC CONSTRATISTAS GENERALES EIRL)	5/12/2023	20:29:40
2			
...			

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.
---	---

7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A  
TRAVEZ DEL SEACE)**

1		
2		
...		
<p><u>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".</p> <p><u>Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".</p>		

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO HUANCAPAMPA (CHAVIN MILENARIA SAC - GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SAC)	UNICO
2		
...		

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>
<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo .... que forma parte de la presente Acta.	

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SANTA MARIA (JUCABA SAC - CORMIK INGENIEROS SAC - OFRC CONSTRATISTAS GENERALES EIRL)
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	100 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION
1	CONSORCIO SANTA MARIA (JUCABA SAC - CORMIK INGENIEROS SAC - OFRC CONSTRATISTAS GENERALES EIRL)	105
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SANTA MARIA (JUCABA SAC - CORMIK INGENIEROS SAC - OFRC CONSTRATISTAS GENERALES EIRL)
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b> <b>NO CUMPLE</b>
	A      CAPACIDAD LEGAL	

**FORMATO Nº 15**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A  
TRAVEZ DEL SEACE)**

A.1	REPRESENTACIÓN	X	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
C.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR .....	CONSORCIO SANTA MARIA (JUCABA SAC - CORMIK INGENIEROS SAC - OFRC CONSTRATISTAS GENERALES EIRL)
-------	--	--

<b>12.3</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 1, 2 que forma parte de la presente Acta.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SANTA MARIA (JUCABA SAC - CORMIK INGENIEROS SAC - OFRC CONSTRATISTAS GENERALES EIRL)

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
2		
...		

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO</p> <p>ASO. LUIS SAU ORTUÑO QUISEPÉ GERENTE DE INFR. ESTRUCTURA DE DESARROLLO ORGANIZ. Y RURAL</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO</p> <p>Leonila Martha Quisepé Campos Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO</p> <p>Coralma N. Morales Guerreros GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PUBLICO</p>
<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>		

**AS-SM-7-2023-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS**

CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PLAZA DE TOROS, DE  
CENTRO POBLADO CANARIA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ 2577680

**ANEXO N° 01  
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS**

En el Capitulo IV de la sección específica de las bases integradas, se establece, lo siguiente

**CAPITULO IV  
FACTOR DE EVALUACION**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) PUNTOS.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">100<sup>18</sup> puntos</p>

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio mas bajo y a las demás ofertas puntaje inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación , de la siguiente manera:

N°	PORTOR	PRECIO OFERTADO(S/.)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
1	CONSORCIO SANTA MARIA (JUCABA	S/. 825,144.74	S/. S/. 825,144.74X 100	100.00

AS-SM-7-2023-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

	SAC - CORMIK INGENIEROS SAC - OFRC CONSTRATISTAS GENERALES EIRL)	(incluido I.G.V.)	Pi= _____ S/. 825,144.74	
<b>DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL</b>		<b>POSTORES</b> <b>CONSORCIO SANTA MARIA (JUCABA SAC - CORMIK INGENIEROS SAC - OFRC CONSTRATISTAS GENERALES EIRL)</b>		
A.	PRECIO		100.00	
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100.00</b>	

ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF.(10%) ANEXO 08	BONIFICACION MYPE 5% ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SANTA MARIA (JUCABA SAC - CORMIK INGENIEROS SAC - OFRC CONSTRATISTAS GENERALES EIRL)	100.00	NO CORRESPONDE	5	105	1


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA  
 VICTOR FAJARDO - AYACUCHO  
 ARD. LUIS SACI OBIUNDO QUISPE  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO  
 URBANO Y RURAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA  
 VICTOR FAJARDO - AYACUCHO  
 Leonila Martha Quispe Campos  
 Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA  
 VICTOR FAJARDO - AYACUCHO  
 Coraima N. Morales Guerreros  
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y  
 SERVICIO PUBLICO

**AS-SM-7-2023-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS**

CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PLAZA DE TOROS, DE  
CENTRO POBLADO CANARIA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ 2577680

**ANEXO Nº 02  
CUADRO DE CALIFICACIÓN  
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que "Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 752 y 753 del artículo 75 del Reglamento". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas

<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		<b>POSTOR CONSORCIO SANTA MARIA (JUCABA SAC - CORMIK INGENIEROS SAC - OFRC CONSTRATIS TAS GENERALES EIRL)</b>
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS EN OBRAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS CON GRAS SINTÉTICO Y/O LOSAS DEPORTIVAS RECREATIVAS Y/O OBRAS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS Y/O CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y/O EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Y/O OBRAS DEPORTIVAS QUE TENGA COMO COMPONENTES Y/O TITULOS Y/O PERTIDAS DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y/O SEGURIDAD Y SALUD Y/O SEGURIDAD EN OBRA, ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y/O ELIMINACION CON TRANSPORTE, OBRAS DE CONCRETO SIMPLE, OBRAS DE CONCRETO ARMADO, GRADERIAS Y/O ESCALERAS Y/O TRIBUNA CAMPO DEPORTIVO, ESTRUCTURA METALICA Y/O CARPINTERIA METALICA, PUERTA METALICA Y/O PUERTA HERMETICA, COBERTURAS, VIGAS, SISTEMA DE DESAGUE Y/O INSTALACIONES	<b>ACREDITA</b>

**AS-SM-7-2023-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS**

SANITARIOS, SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y/O SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA, SISTEMA DE AGUA FRIA DONDE ADEMAS DE UNO DE LOS CONTRATOS DEBEN CONTAR DENTRO DE SUS COMPONENTES CON RECURSO PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS Prestaciones que deben encontrarse inmersos en INFRAESTRUCTURAS públicas

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación 17 de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

SITUACION	CALIFICA
-----------	----------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA  
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

*[Handwritten Signature]*

MRQ. LUIS PAUL BRINDO QUISPE  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA  
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

*[Handwritten Signature]*

Leonila Martha Quispe Campos  
Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA  
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

*[Handwritten Signature]*

Coraima N. Morales Guerreros  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PUBLICO